


MARTÍN DE LA JARA

Aprobado Inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Martín de la Jara (Sevilla), en virtud de Acuerdo de Pleno adoptado el día 27 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, en el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, de la Consejería de Fomento y Vivienda, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento www.martindelajara.es y en el Portal de la Transparencia de esta Corporación Local <http://transparencia.martindelajara.es/es/transparencia/buscador-de-Transparencia/>.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de Aprobación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Martín de la Jara (Sevilla).

En Martín de la Jara a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, D. Manuel Sánchez Aroca.

Código Seguro De Verificación:	m8ule+f73V9eRlTZzfXKSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	27/12/2017 17:45:49	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m8ule+f73V9eRlTZzfXKSQ==			